



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCLADIA

EXENTO

DECRETO N° 19741/2016

ARICA, 02 de Diciembre del 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 468, de la Sesión Extraordinaria N° 09 de fecha 30 de Noviembre del 2016 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, la transferencia, el cambio de domicilio y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **MINIMERCADO**:

NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIAL J Y C LIMITADA
RUT : 76.303.683-9
DOM. COM. : AVDA ESPAÑA N° 3233
DOM. PART. : ARTURO GALLO N° 840
ROL : 4-615
GIRO : MINIMERCADO
CATEGORIA : H-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1,5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ATF/ATF/BCA/MVO/MGP/MCC/SRR. -


ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

ALCALDIA

Sotomayor N° 415 / Fono: 206226-206227

OK-SC